

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

**RESOLUCIÓN No. 010**

POR MEDIO DE LA CUAL SE LEVANTAN LOS TÉRMINOS DE ÉSTE DESPACHO  
JUDICIAL

LA SUSCRITA JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS SEÑALADAS EN EL  
DECRETO 2241 DE 1986 Y LA LEY 1475 DE 2011, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, comunicó a la titular de éste Despacho su designación como CLAVERO EN LA COMISIÓN 25, para las elecciones de autoridades territoriales 2023 a realizarse el 29 de Octubre del presente año.-

Que la labor del Clavero finalizó el día 05 de Noviembre de 2023, por lo que se hace necesario levantar la suspensión de términos del despacho. -

En consecuencia, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** LEVANTAR los términos judiciales para el Despacho a partir del día 07 de Noviembre del presente año.-

**SEGUNDO:** COMUNIQUESE lo anterior al Tribunal Superior de éste Distrito Judicial, al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y a la Oficina Judicial. Por Secretaría procédase en tal sentido.-

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias D.T.H. y C., a los Siete (07 ) días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023).-

**MURIEL DEL ROSARIO RODRIGUEZ TUÑÓN**  
**JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**